

Los ministerios suprimirán los puestos que no se cubran durante más de tres años

que la orden llama áreas funcionales.

• **¿Qué son las áreas funcionales?** Son la agrupación de puestos de trabajo que realizan actividades y tareas similares “para el cumplimiento de uno o más objetivos concretos de la organización, y para cuyo desempeño es necesario un perfil común de competencias profesionales”. O, dicho de otra manera, el Ministerio busca seleccionar los funcionarios, con una formación determinada, para trabajar en un área concreta donde puedan realizar diversas tareas, en lugar de una, con flexibilidad para determinar las condiciones de trabajo, su organización y la retribución. También podrán trabajar en estas áreas contratados laborales y eventuales. Por esta razón, Escrivá defiende que las ofertas de empleo público respondan exactamente a las necesidades de cada Ministerio y departamento. Y, más en concreto, dentro de ellos, de cada una de las áreas de funcionamiento que los necesiten. Todo ello, para “facilitar la gestión eficaz de los recursos humanos, la detección de necesidades de personal, la ordenación de la provisión de puestos de trabajo, la formación y la carrera profesional”.

• **¿Qué significa eliminar los topes de sustitución de personal jubilado o fallecido?** Por todas las razones explicadas anteriormente, Escrivá quiere suprimir la tasa de reposición de los funcionarios y plantea que cada Ministerio haga una revisión y actualización permanente de los puestos de trabajo. Y, en su caso, suprimirlos, si en el plazo de tres años no se ha cubierto la vacante. Se trata de evitar que rebroten los interinos que ocupan plazas que no se cubren por oposición. Al final, pueden ser indefinidos, pero siempre podrán ser despedidos si se cubre la vacante por un funcionario de oposición. Así es que, al final, son temporales. “Los departamentos ministeriales analizarán los puestos de trabajo vigentes e identificarán las mejoras y la modificación o supresión de dichos puestos, especialmente aquellos que no se cubran por un periodo superior a tres años”.

El Gobierno suprime las ‘golden visa’ por la compra de vivienda

MERCADO INMOBILIARIO/ Hasta ahora, los extranjeros no comunitarios podrían obtener un visado por adquisiciones de más de medio millón. Los expertos del sector ponen en duda la eficacia de la decisión.

Carlos Polanco. Madrid

La compra de una o varias viviendas con un precio conjunto superior al medio millón de euros dejará de ser un medio para que los extranjeros no comunitarios obtengan un permiso de residencia en España. Así lo anunció ayer el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, en una visita a una promoción de vivienda protegida en Dos Hermanas (Sevilla), vinculándola de hecho con la mejora al acceso de la vivienda de los colectivos más afectados y como manera de fortalecer el derecho a la misma.

“Vamos a iniciar el procedimiento para eliminar la concesión de la llamada *golden visa* que permite acceder al régimen de residencia cuando se invierte más de medio millón de euros en bienes inmuebles. Estamos tomando medidas necesarias para que la vivienda sea un derecho y no un mero negocio especulativo”, aseguró Sánchez, que confirmó además que la medida será estudiada en el Consejo de Ministros de este mismo martes.

La conocida como *golden visa* es un instrumento aprobado por el Gobierno de Mariano Rajoy en 2013 y contempla otras opciones para con-



El presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, ayer en Dos Hermanas.

ceder un permiso de residencia, como adquirir activos financieros por más de un millón de euros o invertir en proyectos empresariales. Sánchez no especificó si también se suprimirá para estos requisitos, aunque sí aseguró que en España hay “alfombra roja para quien venga a crear empleo, a invertir en innovación o a dinamizar el tejido productivo”. Fuentes del Gobierno confirmaron ayer a este periódico que por ahora la medida solo afectará a la in-

versión en vivienda.

Según especificó Sánchez, la gran mayoría de estos visados especiales, el 94%, concretamente, se conceden a través de la inversión inmobiliaria. Además, añadió el jefe del Ejecutivo, estas adquisiciones inmobiliarias “se concentran en ciudades tan importantes, como Barcelona, Madrid, Málaga, Alicante y Valencia”, además de en las Canarias. Todas estas localizaciones tienen como punto en común, según subrayó

El socio del PSOE en el Gobierno, Sumar, aplaude una decisión que elimina “una vergüenza europea”

Sánchez, que “se están enfrentando a un mercado de la vivienda altamente tensionado”.

Pero no tiene por qué existir una relación de causalidad entre esta tensión y la existencia de las *golden visa*. Al menos esa es la opinión que comparten los actores del sector inmobiliario. Desde el portal Idealista, su portavoz Francisco Iñareta ponderó que la medida “no tendrá ningún impacto” en el precio de la vivienda, puesto que un número muy reducido de operaciones de compraventa, “menos del 0,1%”, han sido el camino para la concesión de estos permisos de residencia: “El problema de la vivienda en España, tanto en venta como en alquiler, no está provocado por las *golden visa* sino por la cada vez mayor falta de oferta y el aumento exponencial de la demanda”. En términos parecidos se expresó la Asociación Madrileña de Empresas Inmobiliarias (Amadei), patronal inmobiliaria de la re-

gión, al manifestar que “se han otorgado en España poco más de 6.000 desde 2013. La cifra es un fiel indicativo de que el escaso número de operaciones no contribuye al encajamiento de la vivienda ni al incremento de la especulación”. Por contra, los socios del Gobierno de coalición, Sumar, con quien el PSOE suele tener sus manos y sus menos en materia de vivienda, sí acogieron de forma positiva la medida. Su portavoz, Ernest Urtaun, aseguró que “las *golden visa* son una vergüenza europea”.

Fuera de España

Lo cierto es que en los últimos meses varios países han dado el paso para eliminar este tipo de visados especiales, con motivos muy similares a los del Gobierno. Portugal los suprimió el año pasado, Grecia endureció las condiciones para obtenerlos este mes de marzo y Canadá tomó una medida aún más tajante en enero de 2023, al prohibir que los extranjeros compren vivienda, en línea con una decisión que ya había tomado Nueva Zelanda en 2018.

Opinión / José María Rotellar Sánchez y la cortina de humo de la ‘golden visa’ / Página 46

El Ejecutivo endurecerá el acceso a la jubilación a tiempo parcial

M. Valverde. Madrid

El Gobierno retomó ayer con la patronal y los sindicatos las negociaciones para reformar la jubilación parcial. Y les mostró las líneas generales de la modificación. Entre ellas, “evitar la salida prematura del mercado de trabajo, preservar el equilibrio financiero del sistema [de pensiones] y reforzar la calidad del empleo [del trabajador] que releva al jubilado parcial”. Es decir, cuando éste trabaja y, poco a poco, avanza hacia la jubilación definitiva, según informó ayer el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Mi-

graciones. El Ejecutivo no dio muchas explicaciones, pero lo que está insinuando es que se plantea endurecer las condiciones de acceso de los trabajadores a la jubilación parcial. Por ejemplo, ahora, si tienen un trabajador joven que les releve, los mayores necesitan tener un período mínimo de cotización de 33 años y, al menos, 6 años de antigüedad en la empresa.

Y, en esta línea, si el Gobierno dice que quiere “preservar el equilibrio financiero” es que pretende que tanto la empresa como el trabajador aumenten el tiempo de cotiza-

ción. Y también que no haya tanta diferencia, o se iguale, el salario del trabajador que está con la jubilación parcial con el del joven que le releve. Ambos están haciendo la misma labor. “Queremos garantizar un régimen de compatibilidad efectiva de trabajo y pensión que preserve la calidad del empleo de los reactivados y que equilibre el coste que esta modalidad de pensión tiene para el sistema”, dijo la ministra ayer en la Comisión del Pacto de Toledo del Congreso de los Diputados.

Por todas estas razones, Carlos Bravo, secretario de

Protección Social de CCOO, afirmó que las propuestas a la patronal y a los sindicatos “ni recuperan la regulación del año 2011 ni parte de ella para una modificación o adaptación distinta. Tiene algunos elementos interesantes y otros que directamente disminuyen los derechos de acceso a esa regulación y generan elementos de penalización [de los trabajadores] que [los sindicatos] no compartirán”. El Gobierno se plantea “extender el régimen de compatibilidad de la pensión con el trabajo a partir de la edad ordinaria de jubilación”.



La ministra Elma Saiz.

El Ejecutivo también se comprometió a recuperar el coeficiente de parcialidad multiplicador del 1,5 para los periodos cotizados en el caso de los trabajadores fijos discontinuos que están cerca de la jubilación.